

FECHA: 08/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 4419/2011

ID TÍTULO: 4312880

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Analíticas y Bioanalíticas por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Química (OVIEDO)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda incluir un valor de ECTS (por ejemplo 60) en lugar de 0.0 en el apartado ECTS Matrícula máxima (Tiempo Completo) de créditos por curso en la Descripción del Título para evitar que un estudiante pueda matricularse de un elevado número de créditos en un año académico que le impidan cumplir adecuadamente los objetivos del programa de estudios.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria se indica que la información del perfil docente e investigador del profesorado que participa en el Máster se encuentra en el enlace facilitado. Se recomienda incluir en la memoria o en la página web indicada la información requerida. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Madrid, a 08/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez